



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

**19828**

***Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por las utilizations privativas o los aprovechamientos especiales del dominio público***

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de día 17 de octubre de 2013, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), de conformidad con lo que dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, estará expuesto durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos que los interesados puedan examinarlo y, si se tercia, presentar las oportunas reclamaciones.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo y se procederá a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas en el vigente.

Es Castell, 25 de octubre de 2013

**El Alcalde**

José Luis Camps Pons

